

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Asesoría jurídica sobre derechos de aseo municipales

Última actualización: 08 mayo, 2024

Descripción

Solicita orientación y asesoría jurídica ante la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) respecto a los derechos de aseo municipales, como su concepto, qué hacer en caso de tener deudas y posibilidades de solicitar la prescripción de la acción de cobro de dichos derechos ante los juzgados civiles.

El trámite está disponible durante todo el año en **el sitio web** y **oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ)**.

Detalles

Los **derechos de aseo municipales son una especie de impuesto municipal, correspondiente al servicio domiciliario de aseo** por cada inmueble ubicado dentro del territorio de un municipio, por las extracciones usuales y ordinarias de basura provenientes de los servicios domésticos y de los barridos de casas, fábricas o negocios. Este derecho es cobrado trimestralmente por cada municipalidad y tanto su tarifa como las condiciones necesarias para estar exento de este impuesto, ya sea de manera total o parcial, son fijadas en las respectivas ordenanzas municipales.

Las municipalidades están obligadas a certificar el monto del derecho de aseo que corresponde a una propiedad determinada y la existencia de deudas en el pago de ese derecho, a petición de cualquier persona que lo solicite.

En el caso de existencia de una deuda por este concepto, en una **primera etapa no judicial** la persona deudora de derechos de aseo podrá solicitar a la misma municipalidad que se establezca un convenio de pago de los montos que deba.

En una **etapa judicial**, el deudor o la deudora de derechos de aseo municipales podrá interponer la excepción de prescripción, esto se hace en un juicio civil ejecutivo tramitado en su contra por la municipalidad que pretende el cobro de estos derechos. La persona deudora también podrá, en los mismos tribunales civiles, iniciar un juicio ordinario civil de prescripción extintiva de los derechos de aseo municipales, dirigido en contra de la municipalidad.

Para que pueda realizar esto, debe haber transcurrido, a lo menos, un plazo de tres años desde que se hizo exigible el cobro de estos derechos de aseo municipal, según lo establece el artículo 2515 del Código Civil.

¿A quién está dirigido?

A toda persona que busca el pago de lo que le debe una tercera persona, la cual no ha cumplido de forma voluntaria dentro de los plazos legales.

Para el patrocinio o firma de un abogado o una abogada y la tramitación del juicio que corresponda, pueden acceder aquellas personas que cumplan con los criterios socioeconómicos o pertenezcan a grupos definidos como vulnerables.

Obtén [más información](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad.
- Certificado emitido por la municipalidad correspondiente, que indique el monto de los derechos de aseo que corresponda a una propiedad determinada y la existencia de deudas en el pago de ese derecho.
- Certificado de dominio vigente de la propiedad afecta a dicho impuesto municipal.
- Cualquier otro documento que acredite el cobro, por parte de la municipalidad, de los derechos de aseo (por ejemplo, certificado de contribuciones en el que se indique, dentro de su detalle, el cobro de los derechos de aseo municipales).
- Copia de decreto alcaldicio que declara incobrable el derecho de aseo, si este existiere.

¿Cuál es el costo del trámite?

Para orientación e información, la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) entrega el servicio de forma gratuita a todas las personas naturales.

Para el patrocinio o la firma de un abogado o una abogada y la tramitación de un juicio, la CAJ proporciona el apoyo de forma gratuita a personas de escasos recursos que no cuenten con los medios suficientes para costearlos. Para ello, se realiza una evaluación socioeconómica por intermedio de un o una asistente social, quien determinará si puede ser representado o representada judicialmente por un o una profesional de la CAJ.

Obtén [más información](#).

¿Qué vigencia tiene?

La asesoría y la defensa por parte del abogado o la abogada especialista en la materia, se desarrollará durante toda la tramitación del juicio que corresponda, según sea el caso.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haz clic en "Solicitar asesoría".
2. Una vez en el sitio web de la institución, completa la información solicitada.
3. En el cuadro "Detállanos tu consulta" escribe "Solicitar asesoría sobre derechos de aseo municipales" y explica tu caso.
4. Haz clic en "Enviar consulta" (el sistema le informará que su solicitud fue enviada con éxito).
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado orientación o información. Obtendrás respuesta a tu requerimiento a la brevedad y se te enviará al correo electrónico que registraste.

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a la Corporación de Asistencia Judicial correspondiente a su región:
 - [CAJ de Tarapacá](#) (con competencia en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta).
 - [CAJ de Valparaíso](#) (con competencia en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
 - [CAJ Metropolitana](#) (con competencia sobre las regiones de Metropolitana, O'Higgins, Maule y Magallanes). En este caso, puede solicitar asesoría e información a través del sitio web o [solicitar una hora de atención](#).
 - [CAJ del Biobío](#) (con competencia sobre las regiones del Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén).
3. Explica el motivo de tu visita: solicitar asesoría sobre derechos de aseo municipales.
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado la asesoría. Si cumples con los requisitos de calificación, se te asignará un abogado o abogada especialista.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/76339-asesoria-juridica-sobre-derechos-de-aseo-municipales>